

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 31 de agosto de 2020. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No.480

RADICADO: 27001333300320050092300
EJECUTANTE: NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL (FONDO DRI-
LIQUIDADO
EJECUTADO: MUNICIPIO DE QUIBDO
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
ASUNTO: AUTO DE TRÁMITE

Siendo el caso de darle trámite a lo solicitado por la doctora YULI MARCELA CRUZ SUAREZ apoderada de la parte ejecutante visible a folio 173 al 174 del cuaderno principal, se advierte al revisar el expediente, que desde el 08 de noviembre de 2016¹ el trámite procesal se encuentra suspendido por cuanto la entidad ejecutada se sometió al acuerdo de reestructuración de pasivos, de que trata la ley 550 de 1999; por lo que dispone que el presente proceso permanezca en secretaria hasta tanto se notifique decisión de finalización del referido acuerdo.

Hecho lo anterior, retorne el proceso a Despacho para resolver las peticiones y/o solicitudes pendientes.

Por secretaría, comuníquesele esta decisión a la parte ejecutante.

Líbrese el oficio correspondiente para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 37, el presente auto.

Hoy 1 de septiembre de 2020, a las 7:30 a.m

Secretaria

¹ Se extrae del auto interlocutorio número 883 del 08 de noviembre de 2016, visible a folio 87 del expediente.